



EVA ROMERO SAAVEDRA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, titulada en 1985 (USFX). Diplomados y especializaciones en: Código Procesal Civil (Escuela Nacional, 2014). Docente tutor (UAP, 2022). Derecho Comercial y Societario (USFA, 2021). Derecho Constitucional (UAP, 2010). Derecho Notarial (Escuela de Derecho Público y Notarial, 2021). Proceso Contencioso y Contencioso Administrativo (Tribunal

Supremo de Justicia y Tribunal Departamental de Justicia de Pando, 2022). Procesos Voluntarios Notariales, Derecho Civil y Contratos (Colegio de Abogados de Tarija, 2017). Procesos Monitorios, Derecho Procesal Civil (2016). Derecho de Familia, Recursos Judiciales (Colegio de Abogados de Tarija, 2015). Doctoranda en Derecho Notarial (USFX). Maestría en Ciencias de la Educación Superior (1998). Maestría en Derecho Civil (UAP - Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona, 2005). Maestranda en Derecho Constitucional (UAP).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia de 39 años en el ejercicio de la profesión desde diferentes ámbitos tiene cimientos en su destacada formación académica, priorizando las materias: Familiar, Laboral, Civil, Penal y Contencioso Administrativa. Bajo el principio de conciliación redujo el impacto de lo que implica ser parte de un litigio.

En su paso por diferentes instituciones nacionales, como la Fuerza Aérea Boliviana; instituciones departamentales, como CORDE-PANDO y la Prefectura de Pando, aportó al fortalecimiento y construcción del desarrollo departamental.

Creó instituciones como el Colegio de Abogados de Pando y la Asociación de Abogados Laboralistas (Filial Pando), que robustecen la institucionalidad pandina.

Trabajó en las instituciones estatales como la Fiscalía, Juzgado de Instrucción y como auxiliar desde sus primeros años, con su sello característico de celeridad, eficiencia y transparencia.

Sus principios y valores humanos contribuyen en todos sus trabajos a una convivencia pacífica y armoniosa.

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, tratados, leyes y disposiciones legales. Lograr el cumplimiento y respeto a la institucionalidad con independencia de poderes. Fortalecer las herramientas tecnológicas para brindar un servicio más efectivo y oportuno al litigante.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- Administrar la justicia imparcial, pronta, transparente, de calidad y accesible, traducida en resoluciones y actuaciones con celeridad, que garantizan la seguridad jurídica y el debido proceso, en el marco de sus atribuciones, sin fueros o privilegios, promoviendo el respeto, la tolerancia y la inclusión.
- Impulsar la implementación de los equipos profesionales interdisciplinarios establecidos en el artículo 114 de la LOJ, para contribuir a la celeridad y debido proceso bajo el principio de equidad.
- Humanizar la justicia y rescatar los principios y valores de la independencia de poderes.
- Como una de las primeras mujeres en Pando que creó el Colegio de Abogados, propongo que se implemente el enfoque de género en la gestión administrativa judicial, relaciones laborales.
- Coordinar con las instancias pertinentes la labor de cooperación y convenios interinstitucionales, en busca de generar espacios de oportunidad para la cualificación del personal que administra justicia.